

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-009-2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública a la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas referente a la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación, la educación artística y la identificación, conservación del patrimonio histórico y cultural de la nación y todo lo relacionado con la organización, promoción, desarrollo del deporte.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la representación nacional e internacional en la temática de Cultura, Artes y Deportes, le corresponde al titular de la Secretaría del Ramo vincularse e integrarse a la agenda Centroamericana y del mundo.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la II Reunión Extraordinaria de Ministros y Directores Generales de Cultura de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana/Sistema de Integración Centroamericana (CECC/SICA), con la participación de los miembros de los siguientes países participantes: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana, CECC/SICA, se emitió el Acuerdo que diseña y ejecuta una política cultural regional consensuada para el periodo 2011-2013.

CONSIDERANDO: Que en el mencionado Acuerdo de la II Reunión Extraordinaria de Ministros y Directores Generales de Cultura de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana /Sistema de Integración Centroamericana (CECC/SICA), en el punto Décimo se insta a "Apoyar la iniciativa de la OEA de declarar el 2011 como "Año Interamericano de la Cultura" y en este contexto declarar el 2011 como "Año Centroamericano de la Cultura".

CONSIDERANDO: Que el citado Acuerdo, ordena a la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana/Sistema de Integración Centroamericana (CECC/SICA), buscar los mecanismos para informar sobre dicho punto

a todas las Secretarías del Sistema de Integración, Cancillerías y Embajadas.

CONSIDERANDO: Que la actual Administración ha externado su compromiso de promover institucionalmente la identidad centroamericana, la difusión de conocimientos culturales, el sentido de pertenencia de la región, el respeto a la diversidad cultural regional y una cultura de paz en la región, por lo que resulta pertinente hacer nuestra el Punto Décimo del Acuerdo Regional supracitado declarando en Honduras el 2011 como el "Año Centroamericano de la Cultura".

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 245 numerales 1) y 11) y 252 de la Constitución de la República; y, Artículos 11, 17, 22 numeral 9; 29, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

DECRETA:

Artículo 1. Declarar en Honduras el Año 2011, como "Año Centroamericano de la Cultura".

Artículo 2. El presente Decreto deberá comunicarse a la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano (SG/SICA), Embajadas y Consulados de la República de Honduras acreditados en el Extranjero.

Artículo 3. La Secretaría de Cultura, Artes y Deportes para este efecto desarrollará un programa cultural especial a fin de conmemorar el año 2011, como "Año Centroamericano de la Cultura".

Artículo 4. El presente Decreto es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA PINEL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

OSCAR ÁLVAREZ GUERRERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL, POR LEY

MIREYA AGÜERO TREJO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUAN ÁNGEL ARTICA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LEY

RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

JULIO RAUDALES
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y
COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

BERNARD MARTÍNEZ VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

SYNTIA BENNETT
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO, POR LEY

ANAA. PINEDA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LUIS GREEN MORALES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

CÉSAR HAM PEÑA
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO
DE INVERSIÓN SOCIAL

JOSÉ ANTONIO GALDÁMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE
CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS
Y VIDA SILVESTRE, POR LEY

**CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO
20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA.**

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA